



**GOBERNACIÓN**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Scaflower  
Despacho del Gobernador  
"LIVING ISLANDS FOR ALL"



**RESOLUCIÓN** - 001670 -

( 21 APR 2010 )

"Por el cual se concede personería jurídica a una Junta de Acción Comunal"

*LA SECRETARIA DEL INTERIOR ENCARGADA DE LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y COMUNITARIAS EN EL DEPARTAMENTO, En uso de las atribuciones legales conferidas por la ley 743 de Junio 5 de 2002 y el decreto 2350 del 20 de Agosto de 2003 y,*

### **CONSIDERANDO**

*Que el día 14 de noviembre de 2009 los habitantes del BARRIO LA PAZ se reunieron a las 8:00 p.m con el propósito de conformar la organización comunal del barrio denominado "LA PAZ"*

*Que los miembros de la Junta de Acción Comunal del "BARRIO LA PAZ", se reunieron el día 29 de noviembre de 2009 y eligieron a los dignatarios para conformar la junta directiva de la Junta de Acción Comunal del barrio.*

*Que el Tribunal de Garantía como máxima autoridad de las elecciones comunales, recibió la plancha de candidatos con sus respectivos cargos, procediendo a la elaboración del acta de escrutinio.*

*Que posteriormente fue radicada en la secretaría del interior para su revisión y aprobación, encontrando de conformidad la documentación y comprobando la validez de las elecciones para su respectivo reconocimiento.*

*En virtud de lo anterior la secretaria del interior,*

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Reconozca personería jurídica a la junta de Acción Comunal del barrio la paz.*

**ARTICULO SEGUNDO:** *Inscríbase los siguientes dignatarios de la Organización Comunal antes relacionada en los siguientes cargos:*

*En el cargo de Presidente, al señor ANIBAL MARQUEZ MENDOZA, Identificado con cédula de ciudadanía Número 9.310.585.*

*En el cargo de Vice-presidenta, a la señora ANGELA PEREZ ARROYO, Identificada con cédula de ciudadanía Número 39.153.897*

*En el cargo de Tesorera, a la señora ROSA ÉSTELA VILLA DE MERCADO, Identificada con cédula de ciudadanía Número 45.425.220.*



**GOBERNACIÓN**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Scaflower  
Despacho del Gobernador  
**"LIVING ISLANDS FOR ALL"**



*Continuación*

*En el cargo de Secretaria, a la señora SUGHEY PEREZ MERCADO, Identificada con cédula de ciudadanía Número 22.798.972.*

*En el cargo de Fiscal, al señor CARLOS UREÑA QUINTERO, Identificado con cédula de ciudadanía Número 18.001.490*

*En el cargo del Comité de Conciliación, las siguientes personas: MARIA MEJIA MEJIA Identificada con Cédula de Ciudadanía Número 39.153.949; MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, Identificada con Cédula de Ciudadanía Número 45.534.505 E HILDA SOFIA MARTINEZ con Cédula de Ciudadanía Número 45496714.*

*En el cargo de Delegados a la Asociación, las siguientes personas: DORIS SARMIENTO PALMA, Identificada con Cédula de Ciudadanía Número 22.598.544; EMER JOSE LEAL HERRERA identificado con Cédula de Ciudadanía Número 8.765.009; BRANZON BELLIDO HEREDIA Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 73.145.621*

*En el cargo de Coordinadora del Comité de Trabajo al señor, ALFREDO ELIAS SAN JUAN JIMENEZ, Identificado con cédula de ciudadanía Número 18.000.582.*


**ARTICULO TERCERO:** *Notifíquese al representante legal de la organización comunal.*

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

*Dado en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a los veintiún (21) días del mes de abril del año Dos Mil diez (2010).*

  
**SULIMA ÉSTER CHARRIS CARDONA**  
*Secretaria del Interior*

En el día de hoy 26 del mes de abril del 2010, notifico al señor: ANIBAL FIDALGO MARQUEZ MENDOZA identificado con la CC # 9.310.585 de Corozal (Sucre), del contenido de la Resolución No. 001670 del 21 de abril del 2010, Por el cual se concede personería jurídica a una Junta de Acción Comunal.

  
EL NOTIFICADO

  
EL NOTIFICADOR